



## EDUCACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA

**Nota de alcance:** Proceso de aprendizaje continuo o educación permanente a través de acciones educativas organizadas, desarrolladas y aprobadas por el Estado, tanto de carácter formal como no formal, para todos sus habitantes.

**Nota bibliográfica:**

Definición elaborada a partir de la siguiente fuente:

Ley n° 18.437, arts. 1, 37 y 83. Ley General de Educación. Diario Oficial. Uruguay. 16 de enero de 2009.